



MAT. : Autoriza Actividad a III
División Ejército de Chile.

CONCEPCIÓN, - 2 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 499 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Comandante de la Guarnición Ejército Concepción, Coronel don Marcos Zúñiga Luarte, mediante oficio de fecha 25 de junio del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE al Comandante de la Guarnición Ejército Concepción, Coronel don Marcos Zúñiga Luarte, para realizar la ceremonia de Juramento a la Bandera con motivo del aniversario del Combate de la Concepción.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en el próximo 9 de julio, desde las 11:00 y hasta las 15:00 hrs., en la Plaza Independencia de la comuna de Concepción, entre calles Colo Colo y Rengo.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.